



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/38071

27/04/2026

112629

AUTOR/A: GONZÁLEZ-ROBATTO PEROTE, Jacobo (GVOX); HERNÁNDEZ QUERO, Carlos (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

RESPUESTA:

En respuesta a la iniciativa parlamentaria de referencia, se indica que la máxima autoridad y responsable directa de los colegios públicos de Málaga es la Junta de Andalucía.

A nivel estatal, el único departamento con competencias normativas básicas es el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, pero este carece de potestad para contratar personal, fijar servicios mínimos o resolver este conflicto laboral concreto. Dichas competencias pertenecen a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Madrid, 09 de junio de 2026